

ORDENANZA N° 5925

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal a la “Sexta Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial” cuyo lema es “Calles para la Vida”, que se celebra desde el 17 al 23 de mayo, y que tiene como objetivo principal el establecimiento de límites de velocidad de 30km/h en zonas urbanas.-

ARTICULO 2°.- Declárese de Interés Municipal el “Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030” promovido por la Organización de las Naciones Unidas.-

ARTICULO 3°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución N° 74/299 de la Asamblea General de las Naciones Unidas inspirada en la Declaración de Estocolmo sobre Seguridad Vial de 2020 con el objetivo de reducir en un 50% las lesiones y fallecimientos producto de siniestros viales.-

ARTICULO 4°.- Solicitar al Ejecutivo Municipal arbitre las medidas necesarias a través de la autoridad de aplicación correspondiente para llevar a cabo los objetivos del “Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030” impulsada por la Organización de las Naciones Unidas.-

ARTÍCULO 5°.- Solicitar al Ejecutivo Municipal realice los estudios e investigaciones pertinentes para promover medidas que contribuyan a incentivar el uso de medios de transporte no motorizados, reducción de velocidades máximas de seguridad y acciones de concientización en seguridad vial.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez.-

Ref.: Expte. N° 11942-C-21.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente